MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 264

Santa Fe, 24 AGO 2023

VISTO:

El expediente FG-000414/2023 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la rectificación de la Resolución FG N° 239/23 de concesión de licencia especial deportiva al Fiscal de la Fiscalía Regional n° 2 -sede Rosario- : Carlos Enrique Covani (D.N.I.: 18.579.147) ; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución FG N° 239/23 se le concedió licencia especial deportiva desde el 03 al 12 de octubre de 2023 a CARLOS ENRIQUE COVANI (D.N.I.: 18.579.147).

Que ulteriormente el agente comunica la modificación del período de licencia que motivo la resolución mencionada toda vez que el Campeonato Mundial de Esgrima -categoría veteranos- a realizarse en Daytona Beach (Estados Unidos) se llevará a cabo del 09 al 20 de octubre de 2023 y no como oportunamente fuera solicitado.

Que con su petición acompaña nota de la Federación Argentina de Esgrima y refiere a las constancias presentadas oportunamente debido a que, como integrante del Equipo Nacional de Esgrima, debe afrontar compromisos deportivos internacionales con regularidad.

Que tomando conocimiento la Fiscal Regional de la Fiscalía Regional N° 2 Dra. María Eugenia Iribarren, no tuvo objeciones que formular.

Que de acuerdo a lo expuesto, lo normado por la Ley Especial Deportiva N° 20.596, el art. 46 del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resol.32/12) cuando reza: "las licencias por actividades deportivas no rentadas se acordarán conforme a las condiciones establecidas en la ley nacional sobre licencia especial deportiva" y concordantes de la Ley 13.013;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución FG N° 239/23 y, en su lugar, conceder licencia especial deportiva desde el 09 al 20 de octubre de 2023 a CARLOS ENRIQUE COVANI (D.N.I.: 18.579.147).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE